

DECRETO ALCALDICIO N°

1923

BULNES,

07 ABR 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE
COMUNAL DE BULNES A DON(A) CONSTANZA MARIA SOLEDAD MUÑOZ
DAVEGNO**VISTOS**

- a) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. N°1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo N° 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley N° 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta N°2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio N° 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio N°8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio N°440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio N° 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio N° 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

CONSIDERANDO

- a) Asunción de funciones N°619 de fecha 03-06-2025, emitido por Doña Cecilia Yañez Vivallos Jefa (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.
- b) Licencia medica N°3-114620855-6 de fecha 24-02-2025, presentada por el o la funcionario (a) Titular Don(a) PABLO IGNACIO RAMIREZ SANTANDER .

DECRETO

1. **DESÍGNESE**, desde el **06-03-2025** y hasta el **23-03-2025**, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, RUT 69.141.200-8, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE	: CONSTANZA MARIA SOLEDAD MUÑOZ DAVEGNO
R.U.T.	: ██████████
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL	: 32 HORAS A CONTRATA

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA PUEBLO SECO - SANTA CLARA
CARGA HORARIA SEMANAL	: 32 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 32 HORAS SUBVENCIÓN REGULAR
NIVEL	: 32 HORAS BASICA
ORIGEN VACANTE	: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA.

OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA : NO TENE
CARGOS PARALELOS : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. **REGÍSTRESE**, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UA//RSG/DSA/CV/CSR/JSJ/kpp.

DISTRIBUCION: (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

ASUNCION DE FUNCIONES N°619.

BULNES, 06-03-2025

DE: CECILIA YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO (A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
• ESCUELA PUEBLO SECO – SANTA CLARA

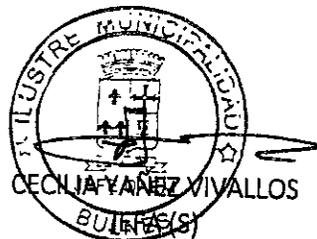
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : CONSTANZA MARIA SOLEDAD MUÑOZ DAVEGNO
- N° DE RUT : ██████████
- FECHA DE INICIO : 06-03-2025 /
- FECHA DE TÉRMINO : 23-03-2025 /
- FUNCIÓN : DOCENTE AULA
- HORAS A SERVIR : 32 HORAS
- NIVEL : BASICO
- OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS : NO TIENE
- ORIGEN VACANTE : PLAN DE ESTUDIO
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°114620855-6,
PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO PABLO RAMIREZ .
- CARGOS PARALELOS : NO TIENE

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

